

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre extracto del decreto de Presidencia número 4.550, de fecha 15 de mayo de 2020, por el que se aprueba la Convocatoria de las ayudas y subvenciones dirigidas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), con presencia y delegación en la provincia de Valencia, para la realización de proyectos y actividades de Sensibilización social, y/o Educación para el Desarrollo (EpD) y la Ciudadanía Global, en el ámbito de la provincia de Valencia del año 2020.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) con presencia y delegación en la provincia de Valencia, cuya actividad principal consista en la realización de actividades relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo o de acción humanitaria, y el fomento de la solidaridad entre los pueblos, que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro estatal o autonómico correspondiente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que presenten la solicitud y documentación adicional dentro del tiempo y la forma requerida.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, para para la realización de proyectos de sensibilización social y/o educación para el desarrollo (EpD) y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia aprobada por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2017 y publicada en el BOP nº 101, del 29 de mayo de. 2017.

Cuarto. Cuantía.

La consignación presupuestaria para la Convocatoria de proyectos y actividades de Sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global del año 2020, es de cien mil euros (100.000 €), correspondientes a los Fondos de Ayuda al Desarrollo del presupuesto de 2020, con el siguiente desglose,

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.482.00 Importe: 95.000 euros.
- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.780.00 Importe: 5.000 euros.

No obstante, las cuantías asignadas a cada aplicación presupuestaria atendiendo al desglose mencionado tendrán carácter estimativo, dado que pudiera ser que, a la vista de los proyectos presentados, la naturaleza económica del gasto fuera distinta a la inicialmente prevista.

La asignación presupuestaria establecida para la presente Convocatoria podrá ser incrementada en una cuantía adicional de hasta 50.000 euros, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 58, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: www.dival.es.

Valencia, 15 de mayo del 2020 – El presidente de la Diputación de Valencia, Antoni F. Gaspar Ramos.